

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Jefe de Sección de Talleres de la Escuela Provincial Técnica N° 1 de la Ciudad de Río Grande, Dn. Marcelo ROMERO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica por parte de esta Presidencia, ayuda que será destinada para equipar los talleres de esta institución educativa de la ciudad de Río Grande.

Que dicho equipamiento será utilizado para posibilitar el adiestramiento y capacitación de los alumnos que cursar la carrera de Técnico Electromecánico.

Que esta Presidencia desde su inicio ha tratado colaborar con todo aquello signifique un mejoramiento en la instrucción de los niños y jóvenes de nuestra Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo prescripto en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) a nombre del señor Marcelo Juan ROMERO, Jefe de Sección de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Librar cheque c/Bco. de TDF a nombre del señor Romero, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201 /95.-

